

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGOS DE AVANZO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 9 Abril 1931).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

—

Circular número 1.349

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual por el Cupó que también se indica.

Cupo de Fuente Tojar

Número 3.—Santiago González Nocete, hijo de Ramón y María.

Cupo de Villafranca

Número 19.—Rafael León Sánchez, hijo de Antonio y María.

Número 21.—Juan Luque Rivera, hijo de Andrés y Antonia.

Número 24.—Juan Mata Izquierdo, hijo de Juan y Ana.

Cupo de Palma del Río

Número 11.—Antonio Bonilla Ríos, hijo de Nicolás y Esperanza.

Número 18.—Manuel Campos Medina, hijo de Juan y María.

Número 19.—Mariano Cano Almenara, hijo de Juan y Carmen.

Número 26.—Antonio del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 28.—José de los Santos del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 27.—Francisco del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 30.—Juan Antonio del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 31.—Luis del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 32.—Manuel Higinio del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 33.—Rafael del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 66.—Antonio León del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 78.—Juan Martínez González, hijo de Antonio y Rosario.

Número 84.—Marcial Montero Palma, hijo de desconocidos.

Número 95.—Antonio Nieto de la Torre, hijo de José y de Asunción.

Número 111.—José Rodríguez Santiago, hijo de Gumersindo y Manuela.

Número 117.—Francisco Ruiz Cleme, hijo de Juan y Amparo.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los se-

ñores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la Cárcel a disposición de la Autoridad Militar que los reclama dándome cuenta.

Córdoba 9 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, MANUEL SALVADORES DE BLAS.

Comisión Gestora Permanente de Hospitales de esta Plaza

Núm. 1.338

ANUNCIO

Teniendo necesidad esta Comisión, de adquirir por gestión directa, los artículos necesarios en el Hospital Militar de esta plaza «San Fernando» cuyo acto ha de tener lugar a las once horas y treinta minutos del día veinte y siete del mes actual, se anuncia por el presente para los que deseen tomar parte en el concurso, presenten proposiciones en pliego cerrado, acompañando muestras de los artículos, cuyas proposiciones serán presentadas por los interesados o por sus representantes legales, durante la media hora que ha de preceder al acto, no admitiéndose las que lo fueren con anterioridad.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase undécima, dirigiéndolas al señor Coronel del Regimiento de Infantería de la Reina número dos, Presidente de dicha Comisión Gestora, celebrándose el concurso en el local que ocupa dicho Regimiento. (Despacho del señor Coronel).

Los artículos han de ser entregados en los almacenes del Hospital y reconocidos por la Junta técnica respectiva que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las debidas condiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir, cálculo de necesidades aproximadas y clase de artículos, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el citado Hospital, sito en la Fuesantilla.

Los adjudicatarios constituirán fianza del diez por ciento del importe total de su oferta, cuya fianza le será devuelta a la terminación de su compromiso.

Los gastos de publicidad de este anuncio, serán abonados a prorrato por los adjudicatarios en las cuantías de sus ventas, estando obligados a satisfacer el importe del uno treinta por ciento de pagos del Estado.

Córdoba seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Comandante Secretario; Manuel Corazón.—Visto bueno: El Presidente P. A., Manuel Corazón.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.336

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Excelentísima Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918' puesto en vigor por el de 24 de Marzo último, se publica a continuación la adjunta lista de los funcionarios comprendidos en los grupos décimo y undécimo, que en el territorio de esta Audiencia pueden ser habilitados para dar fé de los actos electorales durante el día en que se verifique la próxima elección de Concejales y que se publica por no haberlo hecho en la primera debido a no haberse recibido previamente las relaciones.

DECIMO GRUPO

Abogados del Estado

Bragado Alvarez, Félix; Cádiz.
Campo Redondo, Baldomero; Sevilla.

Estrada y Soler, José Manuel; Huelva.

Fernández de Mesa y Porras, Rodrigo; Córdoba.

Garrote Pines, Francisco Antonio; Córdoba.

Laroca y Ortiz de Zarate, Julián; Cádiz.

Lobo y López, Manuel; Sevilla.

Lozano y Zorzano, Rafael; Sevilla.

Martín de Rosales y Lozano, Manuel, Cádiz.

Muñoz Rojas, Ignacio; Córdoba.

Porras Lara, Francisco; Sevilla.

Prada y Diez, Fernando; Huelva.

Torres López, Miguel; Algeciras.

Valpuesta Aparicio Victoriano; Sevilla.

GRUPO UNDECIMO

Catedráticos de Universidades o Institutos que tengan la condición de Letrados

Alameda Navarro, Santiago; Instituto Osuna.

Buen Lozano, Demofilo de; Universidad Sevilla.

Canduela Calvo, Macario; Instituto Algeciras.

Calatayud Gil, Carlos, Instituto Peñarroya.

Carande y Tovar, Ramón; Universidad Sevilla.

Candil Calvo, Francisco; Universidad Sevilla.

Casso Romero, Ignacio, Universidad Sevilla.

Castejón y Martínez de Arizala, Federico; Universidad Sevilla.

Cruz Rueda, Angel; Instituto Cabra.

Duque Iñiguez, Francisco; Instituto Peñarroya.

García Conejero, Perfecto; Instituto Córdoba.

García Oviedo, Carlos; Universidad Sevilla.

Giménez Fernández, Manuel; Universidad Sevilla.

Jaen Morente, Antonio; Instituto Córdoba.

Lopez de Rueda, José; Universidad Sevilla.

Martín García, Bienvenido; Instituto Córdoba.

Montes Dominguez, Eugenio; Instituto Cádiz.

Marchena Colombo, José; Instituto Huelva.

Martínez Pedroso, Manuel; Universidad Sevilla.

Moris y Fernández Vallín, Adolfo, Universidad Sevilla.

Palma Chaguasada, Antonio, Instituto Jerez.

Pulido Rubio, José; Instituto Huelva.

Ramos Sobrino, Blas; Universidad Sevilla.

Roma Rubies, Antonio; Instituto Jerez.

Santiago Chaforlet, José María; Instituto Cádiz.

Terrades y Plá, Ricardo; Instituto Huelva.

Varga y Esteban, Valentín de la; Instituto Cádiz.

Sevilla, 8 de Abril de 1931.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Fabié.

Núm. 1.335

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, y en vista de lo solicitado por don Federico Castejón y Martínez de Arizala, como apoderado de don Carlos Núñez y don José María González Arjona, he habilitado a los Notarios de Sevilla, don Joaquin Muñoz Casillas, al de la Algaba, don Germán López Redondo, al de Marchena, don José María Lorente Armesto y al de también de Marchena, don Miguel Díaz Valdés, para que puedan dar fé conforme a las leyes de todos los actos y operaciones relativos a las elecciones de Concejales convocadas para el día 12 del actual, los tres primeros en todas las secciones del pueblo de Tarifa y el último en las de Rota.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 169 del citado Reglamento.

Dado en Sevilla a 9 de Abril de 1931.—Francisco Fabié.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 9.096

Núm. 1.318

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco del Castillo Baquero, vecino de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Marzo de 1931, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada Dolores,

de mineral hulla, sita en el término de Espiel y paraje llamado Chozas Viejas y Dehesa de Los Hatillos y en terreno de la propiedad de don Antonio Montenegro y don Manuel Fuentes.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 9 de Abril de 1931, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de un socavón de once metros de longitud que existe en la margen izquierda del arroyo del Castillo, cerca de un pozo rehundido y al Sur del cerro de igual nombre, o sea el mismo que sirvió para demarcar el registro minero denominado Dolores número 9048, hoy caducado y desde dicho punto de partida con dirección Norte verdadero se medirán 200 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª con dirección Oeste se medirán 250 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección Sur se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección Este se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección Norte se medirán 400 metros y de 5.ª a 1.ª con dirección Oeste se medirán 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Junta municipal del Censo electoral

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.334

Don Plácido Muñoz Alvarez, Secretario, suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en veinte y nueve de Marzo último, para dar cumplimiento al artículo 37 de la vigente Ley electoral fueron designados adjuntos para las mesas electorales de este término municipal los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don José Merinas Moreno y don Juan Camacho Camacho.

Suplentes, don Rafael Ruiz Díaz y don Francisco Muñoz Luna.

Sección segunda

Adjuntos, don Angel León Mata y don Manuel Martínez Jiménez.

Suplentes, don Rafael Estevez Carrasco y don Rafael de la Rosa Izquierdo.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Amador Segura Luna y don Rafael Gil Didier.

Suplentes, don Francisco Muñoz Marín y don Antonio Gil Manta.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Granados

Arribas y don José Izquierdo Dieguez.

Suplentes, don Bernardo Arribas Sánchez y don Manuel Gómez Sánchez.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Almodóvar del Río a 2 de Abril de 1931.—Plácido Muñoz.—V.º B.º: Cristóbal Cañas.

Ayuntamientos

VALSEQUILLO

Núm. 1.326

Don Damián Pérez García Risco, Presidente de la Junta parroquial del repartimiento de esta entidad local menor de Valsequillo.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento de esta localidad formado con arreglo al artículo 523 y demás concordantes del vigente Estatuto municipal, para el año económico de 1931, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde a los efectos de lo prevenido en el artículo citado en su relación con el 510 del propio Estatuto.

Durante el mentado plazo de exposición y los tres días siguientes podrán las personas y entidades comprendidas en el repartimiento formular por escrito ante esta Junta las reclamaciones que estimen pertinentes las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

También podrán formularse verbalmente en la reunión que celebrará esta Junta el domingo día tres del próximo Mayo.

Valsequillo a 7 de Abril de 1931.—El Presidente de la Junta, Damián Pérez.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.296

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Marzo, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordon; abierta la sesión pública, se leyó y aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana. Se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes de Febrero último.

Que se le abonen a Carlos Salazar Pareja, cuarenta pesetas, importe de dos viajes en auto a Priego del Alcalde y Secretario, a ventilar asuntos de interes de este Ayuntamiento.

Sesión del día 14

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón; abierta la sesión pública, se leyó y aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Presentadas las cuentas generales del ejercicio de 1930, se acordó queden sobre la mesa, a los efectos del artículo 125 del Reglamento de Hacienda municipal, en relación con el párrafo 5.º del artículo 154 del Estatuto, consignando la correspondiente memoria.

Sesión del día 21

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón; abierta la sesión pública, se leyó y aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se nombró Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento, para que concurra al juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión el día seis de Abril próximo, día señalado a este pueblo, para la revisión de excepciones y que se le libren noventa pesetas para gastos de viaje; así como sean socorridos los mozos a razón de dos pesetas diarias.

Se acordó adquirir dos sellos fechadores para los Colegios electorales, y puedan acreditar los electores la emisión del sufragio.

Sesión del día 28

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón; abierta la sesión pública, se leyó y aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó abonar a don Francisco Candela Alfonso, cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos por las palmas del Domingo de Ramos, y a Carlos Salazar Pareja, cinco pesetas y diez céntimos por arrastre y portes.

Cumpliendo lo acordado en siete de Febrero último, se practicó la liquidación al Recaudador de los impuestos municipales, respectivo al ejercicio próximo pasado, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento, de mil novecientos catorce pesetas, con cincuenta y seis céntimos.

En Fuente Tójar a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, P. A. Pineda.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión permanente del día cuatro de la fecha de que certifico.—P. A. Pineda.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Matas.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.211

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto Municipal, correspondiente al primer trimestre del pasado año de 1930.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

En esta sesión, se ocupó la Comisión permanente, en formar la lista electoral para compromisarios para la elección de Senadores consignando en ella los 10 concejales de que consta este Ayuntamiento y a continuación, los cuarenta mayores contribuyentes por orden de cuotas de mayor a menor, disponiendo la publicación de la misma y la remisión de un ejemplar, al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Fijar como tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad para los efectos de quintas, el de cuatro pesetas, disponiendo que de este acuerdo se expida copia certificada y se remita al señor Coronel presidente de la Junta de Clasificación y Revisión.

Se concedió la venta perpetua a don Pablo Baena Tienda, de tres metros de terreno en en Cementerio municipal católico, para construcción de bóvedas particulares para él y su familia, previo pago de su importe.

Se concertó con el farmacéutico titular don Francisco Martinez Chico, el suministro de medicamentos a enfermos pobres comprendidos en la lista de Beneficencia municipal, mediante la cantidad de 366 pesetas mensuales.

Se prestó aprobación a doce cuentas presentadas por diversos conceptos importantes 1.460 pesetas 20 céntimos, disponiendo el pago de las mismas, con cargo al presupuesto de sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar al oficial de Secretaría don José Luque Merino, para que recoja de la Secretaría de la Junta de clasificación y revisión, los documentos inalterables unidos a los expedientes de prórrogas, de los mozos que han de revisar este año procedentes de los reemplazos de 1926 y 1928.

Que se cumpla en todas sus partes los preceptos de la circular que publica el BOLETIN OFICIAL del día 11 y se adquieran las placas para rotulación de calles y números para los edificios que sean necesarios, cuyo importe se abonará del presupuesto en curso.

Que se contrate el acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra, para rectificación del afirmado de las calles de Francisco Merino camino de herradura de Cabra y calle Sánchez Guerra, cuyo pavimento se encuentra en mal estado.

Se concedió ingreso en la lista de

beneficencia municipal al pobre Antonio Polonio Moral, quien a partir del día mañana, disfrutará asistencia médica farmacéutica gratuitamente.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar bien constituida las fianzas definitivas, por los contratos de arriendo de los arbitrios municipales del año en curso.

Se prestó aprobación a la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Córdoba, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 284'52 pesetas que pasa a cuenta nueva.

Se concedió ingreso en la lista de beneficencia municipal al pobre Juan Amo López, quien a partir de mañana disfrutará asistencia médica farmacéutica gratuitamente.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar al Concejal don José Maria Pérez Tapia, para que con carácter de Síndico, intervenga en todas las operaciones del reemplazo.

Fueron designados los mozos del reemplazo de 1926 Federico Izquierdo Tapia y Juan Pérez Camacho para que declaren en los expedientes de prórroga, así como los mozos Domingo Ortega Luque y Julián Urbano Merino, en los expedientes de prórroga del reemplazo de 1928 y en los del actual reemplazo, a Alejandro Urbano García y Juan Pérez Tapia.

Se concedió un socorro de 20 pesetas mensuales, a José Merino Bujalance durante el tiempo de lactancia de sus dos hijos gemelos, cuya madre ha fallecido.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se abonen a los empleados de este Ayuntamiento, sus respectivos sueldos del pasado mes de Enero.

Se prestó aprobación a once cuentas presentadas por diversos conceptos importante 4.703'60 pesetas disponiendo sean libradas del presupuesto actual con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde primer teniente, don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta rendida por el Depositario Municipal del 4.º trimestre, por hallarse comprobadas todas y cada una de las partidas tanto de ingreso como de gastos, aportándose los documentos prevenidos por la ley.

Se nombró a don Antonio José

Martinez Cubero para que preste el servicio de talla en los mozos del actual reemplazo y revisiones; y a los Médicos don Arturo Murcia Castro y don Francisco Cubero Cuevas, para que practiquen los reconocimientos en los expresados mozos.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde primer teniente don Fernando Ruiz Gomez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Aceptar la contrata del acopio y machaqueo de la piedra invertida en la calle Francisco Merino y Sánchez-Guerra a razón de 5'87 pesetas, quedando autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto el importe de la contrata.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar al Concejal don José Luque Cantero, para que informe en los expedientes de prórroga y en todas las operaciones que necesiten la intervención del Síndico, con tal carácter.

Que por el señor Alcalde se publiquen bandos recomendando que la leñas gruesas de olivo sean enterradas o conservadas en lugares cerrados y los ramones almacenados en gavillerías, se rieguen con zotal o lisol, con el fin de evitar la propagación del insecto conocido con el nombre de palomilla del olivo, que tantos perjuicios causa a esta riqueza.

Fué autorizado el señor Alcalde para informar al Excelentísimo señor Gobernador civil sobre la reclamación que hace Doña Carmen Carrillero, farmacéutica que fué de esta villa, por sustancias medicamentosas que facilitó para los enfermos pobres comprendidos en la Beneficencia municipal, no comprendidas en el petitorio oficial.

Fué fijado el día sábado de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente, a la hora de las quince.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que para el aseo de las pescaderías en el mercado público, se adquieran los metros de maga necesarios, para fregado de las mismas.

Fué admitida la renuncia que hace don Diego Navajas del Rio del cargo de Veterinario titular, y que se publique la vacante dándole cuenta al Ayuntamiento pleno.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se instale un urinario en el mercado público de esta villa con agua corriente, cuyo desagüe lo tenga al alcantarillado de la calle Montilla

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se adquirieran para servicio del Ayuntamiento docena y media de sillas de buena clase, cuyo importe sea librado del presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Merino y Merino.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se proceda a efectuar la estadística de viviendas de edificios y albergues, dividiéndose en cinco demarcaciones este término municipal, quedando facultado el señor Presidente para nombrar los agentes auxiliares, para cada demarcación.

Nueva Carteya 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día de hoy.

Nueva Carteya 14 de Marzo de 1931.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Luque.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.347

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Antonio Guerrero Lama en nombre de don Miguel López García contra don Juan Flores Muñoz en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, el señor don Germán Ruiz Maya Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de la misma y su partido: Vistos los autos ejecutivos seguidos entre partes de la una como actor don Miguel López García, mayor de edad, soltero, dependiente y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Guerrero Lama y defendido por el Letrado don Antonio Molina, contra don Juan Flores Muñoz, de ignorado paradero, declarado rebelde sobre cobro de mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando como declaro bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe cumplido pago a don Miguel López García de la suma de mil quinientas pesetas de principal gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de

este y costas en las cuales condeno expresamente al demandado don Juan Flores Muñoz, notificándole a este la sentencia en la forma prevista en la Ley para los litigantes rebeldes. Y por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Ruiz Maya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública de que doy fé.—Córdoba seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Licenciado, Antonio Martín.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Flores Muñoz cuyo paradero se ignora se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba a ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.287

Don Francisco Marcos Pelayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de dos ejemplares de las listas electorales correspondientes al primer distrito sección primera y al distrito segundo sección segunda, de Espiel, y las cuales fueron sustraídas en la tarde del día veinte y cinco del pasado mes de Marzo, en dicha villa de las puertas de los Colegios electorales respectivos, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor o autores del hecho, los que de ser encontrados, pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Abril de 1931.—Francisco Marcos.—El Secretario, Rafael Lage.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.303

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número veinte y nueve del actual por robo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los individuos de policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan que fueron sustraídas en la noche del treinta y uno del mes último de una cuadra sita en la villa de Belalcázar, propiedad del vecino de la misma Manuel Ruiz Barbarroja, procediendo a la detención del autor o autores del hecho los que caso de ser habidos serán puestos a disposición

de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Reseña de las aves

Cuatro gallinas, una negra moñona, otra oscura también moñona, otra rubia y otra inglesa rubia oscura.

Dado en Hinojosa del Duque a cinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.304

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de once gallinas y cuatro pollos, dos negras jaspeadas en blanco; seis rubias con el plumaje de la capa oscuro; una blanca tufona, dos de pluma color ceniza, un polluelo blanco con plumas negras, otro polluelo negro, un gallo blanco y otro cenizo, que fueron hurtados en la noche del veinticuatro al veinticinco de Marzo último del gallinero de la finca Madrigueras, de este término propiedad de don José Valdelomar Santaella, vecino de Baena, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número veintitres del corriente año.

Dado en Castro del Río a 4 de Abril de 1931.—Rafael de Lara.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

POSADAS

Núm. 1.305

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Francisco Reyes Márquez, la noche del 31 de de Marzo último del Cortijo Las Barrancas de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 43 de 1931.

Dado en Posadas a 5 de Abril de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Cuatro cerdos machos y dos hembras, uno de los machos colorados y los restantes negros, una de las hembras tiene las manos blancas y un redondelito blanco por debajo del cuello, con un peso aproximado de una arroba cada una.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.306

ANTONIO (a) El Picha, domiciliado últimamente en Sevilla, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, cuyas señas son: alto, delgado, moreno, nariz larga, cara enjuta, vistiendo pantalón y chaleco de pana color plomo, americana oscura y mascota negra, pues así lo tengo acordado en causa instruida por este Juzgado de Baena, bajo el número 104-931 instruida por robo.

Baena 31 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

Núm. 1.328

CRUZ LOPEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Motril de estado soltero, profesión artista de teatro, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 31 de Marzo de 1931.—Joaquín Pérez Romero.

Núm. 1.331

ONSURVE CALVO, Manuela; y María Sánchez Díaz, naturales de Puente Genil y Llerena, de estado solteras, de 48 y 27 años, domiciliadas últimamente en Sevilla, Barrio Amate, procesadas por causa número 10 1931 por hurto, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de este partido.

Lora del Río 6 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO